

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

## A N E X O

Núm. Expte.: CA/354.  
 Empresa: La Dificultosa, S.L.  
 Localización: Los Barrios (Cádiz).  
 Inversión: 920.594,28 €.  
 Subvención: 128.883,20 €.  
 Empleo:

Crear: 2.  
 Mant.: 19.

Núm. Expte.: CA/431.  
 Empresa: Maersk España, S.A.  
 Localización: Algeciras (Cádiz).  
 Inversión: 34.796.196,80 €.  
 Subvención: 1.043.885,90 €.  
 Empleo:

Crear: 7.  
 Mant.: 332.

Núm. Expte.: CA/434.  
 Empresa: Cristalería Francisco Triviño.  
 Localización: Algeciras (Cádiz).  
 Inversión: 362.740,86 €.  
 Subvención: 47.156,31 €.  
 Empleo:

Crear: 1.  
 Mant.: 5.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén,

esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

## A N E X O

Núm. Expte.: JR/244/ZAE.  
 Empresa: Pamy e Hija, SLL.  
 Localización: Linares (Jaén).  
 Inversión: 35.527,84 €.  
 Subvención: 10.658,35 €.  
 Empleo:

Crear: 3.  
 Mant.:

Núm. Expte.: J/540/ZAE.  
 Empresa: Espejo Jiménez, SLL.  
 Localización: Martos (Jaén).  
 Inversión: 30.237,03 €.  
 Subvención: 6.954,52 €.  
 Empleo:

Crear: 1.  
 Mant.:

Núm. Expte.: J/547/ZAE.  
 Empresa: Puertas Ruyga, SL.  
 Localización: Arjona (Jaén).  
 Inversión: 78.319,39 €.  
 Subvención: 17.230,27 €.  
 Empleo:

Crear: 3.  
 Mant.: 4.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se proroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, aplicación económica 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.